DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC N° 122/2021 ID 402.401.

Asunción, 24 de octubre de 2022.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 11 de agosto de 2022 ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 122/2021 SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES. CONTRATOS DE PRÉSTAMO BID 4915/OC-PR Y 4916/KI-PR. ID N° 404.619.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…".*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2324 de fecha 30 de setiembre de 2022 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa, siendo designados: la **Arq. Josefina Romero;** la **Lic. Olga Helman** y la **Abg. Pabla Coronel.**

I. ANTECEDENTES

En el presente proceso de contratación es el resultado de la preselección realizada conforme a *la GUÍA DE GESTIÓN FINANCIERA PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BID (OP 273-12)*, siendo invitadas las firmas: Ernst & Young Paraguay - Auditores y Asesores de Negocios; Deloitte & Touche; BDO Auditores Consultores y Audicon, Auditores, Contadores & Consultores.

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Pabla E. Coronel Pareja
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

La presente licitación se lleva adelante bajo lo establecido en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9)* y la modalidad de selección del auditor es la *Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC).*

En fecha 23 de septiembre de 2022 se ha realizado el acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y en cuya oportunidad se han presentado la siguiente oferente:

N°	OFERENTE
1	AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

En el acta se ha dejado expresa constancia de que *"la oferta técnica y la propuesta de precio (1 sobre cerrado y sellado), pasa al resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial".*

En consecuencia, el comité de evaluación de ofertas conformado, ha procedido a la evaluación de las propuestas técnicas con la asistencia técnica profesional que estimó pertinente, observando en el proceso de evaluación todos los requisitos y criterios establecidos en la Solicitud de Propuesta (Pliego de Bases y Condiciones) y la normativa legal aplicable. El resultado del análisis y evaluación de las propuestas se detallan a continuación.

II. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES

En este aspecto, se detalla a continuación el análisis sobre el cumplimiento de los requisitos de capacidad legal;

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Es oportuno señalar que el Pliego de Bases y Condiciones contempla criterios de carácter legal para ser analizados en el marco de este llamado, en la *SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS AUDITORES. HOJA DE DATOS,* que en el Numeral IA 10.1 expresa:

> ***"IA 10.1 La Propuesta comprenderá lo siguiente:***
> ***a) Propuesta Técnica compuesta por:***
> *1. Poder para firmar la Propuesta.*
> *2.Formularios detallados en la Sección 3 (Propuesta Técnica - Formularios Estándar).*
> *3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente.*
> *4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
> *5. Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" SIC.*

En ese sentido, **AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES** presentó el *Formulario TEC- 1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica* a fojas 2 y 3 de su propuesta técnica, firmado por el representante legal Edgar Colmán Gómez, además, se encuentra completo según el formato solicitado por el PBC.

Así también, se presentó copia de la Escritura Pública N° 96 del 04/06/01 PODER ESPECIAL, con lo cual la firma participante cumple con el requisito de *(1) Poder para firmar la Propuesta.* Del mismo modo cumple con la presentación de los documentos: Formulario *5. Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad*

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

establecida en el Articulo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas (fs. 221), *3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente* (fs. 231) y el *4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente* (fs. 229).

Como resultado de la verificación de todos los documentos presentados se concluye que los mismos se encuentran correctamente llenados y presentados, por lo tanto, la propuesta presentada **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

LLAMADO MOPC Nº 122/2021 SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES. CONTRATOS DE PRÉSTAMO BID 4915/OC-PR Y 4916/KI-PR. ID Nº 404619.	**1. AUDICON, AUDITORES, CONTADORES, & CONSULTORES.** Constancia SIPE Nº 1713045
FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	Cumple. Pág 2 y 3. Firmante: Edgar Colmán Gómez.
1. Poder para firmar la Propuesta	Cumple. Pág 224 al 227. E.P. Nº 96 del 04/06/2001. Poder Especial a favor de Edgar Colmán.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente.	Cumple. Pág 231. Certificado Nº 355747
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Pág 229. Certificado Nº 4270141991807. Control Nº 83E3080C
5. Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	Cumple. Pág 221.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE FIRMAS SANCIONADAS POR EL BID.

Se informa que, se verificó respecto si la firma participante se encuentra o no sancionada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el sitio web *https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas* y, de dicha verificación, resultó que AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES no se encuentra inhabilitada por el BID a la fecha.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó si las personas físicas que integran la firma oferente, que cumple sustancial y formalmente con los requisitos, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 y reglamentada por la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

En ese sentido, se procedió a consultar en la base de datos del SINARH, constatándose que a la fecha **ninguno** de los integrantes de AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES, se encuentra con vínculos activos en dicha base de datos.

Se señala además que, se verificó en el *REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS*, respecto a la situación jurídica de la firma evaluada y la persona física que la integra y, de dicha verificación resultó que a la fecha las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

CONCLUSIÓN EN CUANTO A LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE:

Habiéndose procedido a la verificación de la propuesta, conforme a lo establecido en la *SECCIÓN 1. CARTA DE INVITACION; SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS AUDITORES. HOJA DE DATOS* y *SECCIÓN 3. PROPUESTA TÉCNICA – FORMULARIOS ESTÁNDAR* del Pliego de Bases y Condiciones se sugiere **PROSEGUIR** con los demás trámites pertinentes.

III. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA

En este aspecto, verificado el contenido del Pliego de Bases y Condiciones, se deja constancia de que en el presente proceso de contratación no se requiere de evaluación en cuanto a la capacidad económico financiera.

IV. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

METODOLOGIA DE SELECCIÓN.

La evaluación se realizó de acuerdo a lo establecido en los documentos de licitación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el método de Selección es Basada en la Calidad y el Costo (SBCC). Conforma a lo establecido en el PBC, el puntaje mínimo para que la propuesta sea considerada en la comparación final es de 75 puntos.

EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA.

La evaluación técnica de la propuesta fue realizada a la vista de la carpeta "original", el puntaje obtenido por el oferente es de 80 puntos. A continuación se observa el resumen:

FIRMA AUDITORA: AUDICON CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO ELEGIBLE	PUNTAJE ASIGNADO
1. Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal	**50**	**47**
1.1. Personal superior de dirección – Socios	**2**	**2**
• Experiencia igual o mayor a quince (15) años o más – 2 puntos • Experiencia menor a quince (15) años – 1 punto		

Lic. Olga Helman de Ruiz
Directora
Dirección de Crédito Públic

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

1.2. Personal de supervisión – Directores, Gerentes o Supervisores	**14**	**14**
1.2.1. Nivel profesional · Auditores titulados con estudios de postgrado o educación continua con acreditación (si la acreditación es emitida por la misma firma auditora, esta debe ser emitida por la casa matriz internacional) – 4 puntos · Auditores titulados – 2 puntos	4	4
1.2.2. Experiencia profesional en auditoría · Experiencia profesional igual o mayor a ocho (8) años o más – 8 puntos · Experiencia profesional menor a ocho (8) años – 4 puntos	8	8
1.2.3. Experiencia específica en programas financiados por OMC y Sector de la SP · Experiencia específica de más de tres (3) años – 2 puntos · Experiencia específica de uno (1) a tres (3) años – 1 punto · Experiencia específica de menos de un (1) año – 0 puntos	2	2
1.3. Personal de campo – Encargado de equipo – Seniors	**22**	**22**
1.3.1. Nivel profesional · Auditores titulados con estudios de postgrado o educación continua con acreditación (si la acreditación es emitida por la misma firma auditora, esta debe ser emitida por la casa matriz internacional) – 5 puntos · Auditores titulados – 3 puntos	5	5
1.3.2. Experiencia profesional en auditoría · Experiencia profesional igual o mayor a cuatro (4) años o más – 12 puntos · Experiencia profesional menor a cuatro (4) años – 5 puntos	12	12
1.3.3. Experiencia específica en programas financiados por OMC y Sector de la SP · Experiencia específica de más de tres (3) años – 5 puntos · Experiencia específica de uno (1) a tres (3) años – 3 puntos · Experiencia específica de menos de un (1) año – 0 puntos	5	5
1.4. Personal de campo – Auditores	**4**	**4**
1.4.1. Nivel profesional · Auditores titulados – 2 puntos · Auditores (estudiantes de contabilidad o auditoría) – 1 punto	2	2
1.4.2. Experiencia profesional en auditoría · Experiencia profesional de un (1) año o más – 2 puntos · Experiencia profesional menor a un (1) año – 1 punto	2	2

Lic. Olga Heiman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

1.5. Personal Experto (de acuerdo a las necesidades del proyecto: Ingenieros, Arquitectos, etc.)	**8**	**5**
1.5.1 Nivel Profesional · Experto titulado – 2 puntos · Experto no titulado – 0 puntos	2	2
1.5.2 Experiencia profesional en el área requerida · Experiencia profesional de más de diez (10) años – 6 puntos · Experiencia profesional entre cinco (5) y diez (10) años – 3 puntos · Experiencia profesional menor a cinco (5 años) – 1 punto	6	3
2. Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	**50**	**33**
2.1. Análisis del enfoque, métodos, áreas de trabajo y actividades previstas y su consistencia y correspondencia con el plan de trabajo propuesto en cuanto a:	**20**	**20**
2.1.1 Enfoque técnico y metodología: Descripción de los objetivos del trabajo. Análisis de las características del organismo ejecutor y sus sistemas y efectividad del sistema de control interno. Análisis preliminar de los niveles de riesgo, de los mecanismos de ejecución y en consecuencia el enfoque de auditoría y la metodología para llevar a cabo el trabajo.	10	10
2.1.2 Descripción de la metodología del proceso de auditoría de la firma y técnicas propuestas para realizar las actividades de auditoría.	10	10
2.2. Análisis y clasificación de la forma, contenido, cuadro de detalle y consistencia del plan de trabajo en cuanto a:	**30**	**13**
2.2.1 Presentación del organigrama del personal asignado (Socios, Gerentes, Encargados de Equipo-Seniors y Personal de Campo-Auditores y expertos si aplica). (TEC-5) · Se presenta de manera completa – 3 puntos · Se presenta de manera incompleta – 1 punto · No se presenta – 0 puntos	3	3
2.2.2 Presentación del cronograma detallado de las actividades (horas persona) previstas. (TEC-7) · Se presenta de manera completa – 3 puntos · Se presenta de manera incompleta – 1 punto · No se presenta – 0 puntos	3	3
2.2.3 Secuencia y consistencia de las actividades previstas entre si y correspondencia de los plazos previstos en el cronograma para realizar las actividades con la entrega de los productos esperados. (TEC-4 y TEC-8) · Se presenta de manera consistente y atiende los plazos previstos para la entrega oportuna de los productos en función de las necesidades y obligaciones del contratante – 4 puntos · Se presenta con inconsistencias o no los plazos previstos para la entrega oportuna de los productos en función de las necesidades y obligaciones del contratante – 1 punto · No se presenta – 0 puntos	4	4
2.2.4 Número total de horas persona presupuestadas está dentro del rango del 20% inferior o superior respecto del promedio aritmético simple de las propuestas calificadas:	15	N/A

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

• Entre cero (0) y diez (10) por ciento – 15 puntos • Entre un once (11) y veinte (20) por ciento – 10 puntos • Entre un veintiuno (21) y treinta (30) por ciento – 5 puntos • Más del treinta (30) por ciento – 0 puntos		
2.2.5 Distribución mínima del número total de horas presupuestadas para las actividades del nivel gerencial de los trabajos de auditoría a cargo de los gerentes: • Más de veinte (20) por ciento del total – 5 puntos • Entre quince (15) y veinte (20) por ciento del total – 3 puntos • Menos de quince (15) por ciento del total – 1 punto	5	3
TOTAL (1 + 2)	**100**	**80,00**

CONCLUSIÓN RESPECTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Atendiendo el puntaje mínimo requerido de 75 puntos, se sugiere continuar con el proceso de contratación. Se aclara que forman parte del presente las planillas de evaluación detalladas realizadas al oferente.

V. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se recalca que el proceso que nos ocupa se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y se actuó de acuerdo con los procedimientos de la modalidad *"Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)"* reglados en el numeral 2.7 al 2.19 de la mencionada política.

Asimismo, corresponde mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado el estudio, análisis y evaluación de las propuestas recibidas observando todos los requisitos y criterios establecidos en la Solicitud de Propuesta (PBC) como así también la normativa aplicable, que a la luz de los detalles de dicha evaluación se puede llegar a las siguientes conclusiones:

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se puede colegir que la firma *AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES*, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en las bases.

Además, se pudo cotejar que el presente proceso no contempla requisitos de evaluación en cuanto a la capacidad económico financiera, por lo que NO APLICA tal evaluación.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica, se colige que *AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES*, **CUMPLE** con los requisitos y criterios de este aspecto y cuentan con el puntaje técnico mínimo requerido.

Por lo tanto y en observancia a lo estipulado en el numeral 2.14 *Evaluación de las Propuestas: Consideraciones de la Calidad y el Costo*, que en su parte pertinente reza: *"Se deben abrir las propuestas de precio solamente cuando el proceso de evaluación de las propuestas técnicas haya concluido y notificados los resultados de ésta a los consultores participantes en el proceso. La evaluación se debe llevar a cabo de plena conformidad con las disposiciones de la SP"*, considerando también el numeral 2.20 *Evaluación del Costo* que establece: *"Una vez finalizada la evaluación*

Lic. Olga Helman de Kuffner
Directora
Dirección de Crédito Público

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

de la calidad y que el Banco haya expresado su "no objeción", el Prestatario debe notificar el puntaje técnico a los consultores que hayan presentado propuestas y debe notificar también a los consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima necesaria o que no se ajustaron a la SP o a los TR, con la indicación de que sus propuestas de precio les serán devueltas sin abrir después de concluido el proceso de selección. El Prestatario debe notificar simultáneamente a los consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria e indicar la fecha, lugar y hora que se hayan fijado para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura debe establecerse con el tiempo suficiente que permita a los consultores hacer los arreglos necesarios para asistir a la apertura de propuestas" y teniendo en cuenta todo lo expuesto en el exordio del presente dictamen, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- HABILITAR, a abrir el SOBRE 2 *"Propuesta de Precio"* en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 122/2021 SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES. CONTRATOS DE PRÉSTAMO BID 4915/OC-PR Y 4916/KI-PR. ID N° 404.619",** del oferente habilitado para el efecto y que se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES.	80

2- ELEVAR, copia del presente dictamen a la unidad requirente generadora del proceso a fin de gestionar la obtención de la correspondiente **No Objeción** del organismo financiador.

MIEMBROS

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VM

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC